

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67589 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario – 001135/2013 Voluntario, de la deudora Concursada Telealar, S.L., con CIF n.º B96377668, con domicilio en la Calle Cami Vell de Russafa, n.º 4, Catarroja (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 25 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160092805-1